



**AYUNTAMIENTO
DE
JIMERA DE LIBAR
(Málaga)**

ANUNCIO

PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCIA

La Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, mediante Orden de 24 de abril de 2016 ha prorrogado para el ejercicio 2016 el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, gestionado por este Ayuntamiento y aprobado por Decreto – Ley 8/2014, de 10 de junio de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía. El objeto de este Programa es favorecer la inclusión social y paliar las situaciones de necesidad derivadas de la dificultad de acceso al mercado laboral para personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

Beneficiarios. Requisitos.

Los beneficiarios de este Programa son las personas en edad laboral pertenecientes a una unidad familiar que en el momento de presentación de la solicitud reúnan los siguientes **requisitos**:

- a) Que se encuentren en situación de demandante de empleo inscrito en el SAE y no haber trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud.
- b) Pertenecer a una unidad familiar donde concurran las siguientes circunstancias:
 1. Que al menos un año antes, todas las personas que componen la unidad familiar hayan estado empadronadas como residentes en un mismo domicilio.
 2. Que el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar sea inferior al IPREM, para unidades familiares de una sola persona; 1,3 veces el IPREM, para unidades familiares de 2 personas; 1,5 veces el IPREM para unidades familiares de 3 personas y 1,7 veces el IPREM para unidades familiares de 4 o más personas.
A tal efecto, se computarán los ingresos de cualquier naturaleza que cada miembro de la unidad familiar haya percibido durante los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- c) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, acreditada mediante informe de la trabajadora social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Plazo presentación de solicitudes: desde el día 20 de septiembre al 10 de octubre inclusive.

Solicitud de información y recogida de documentación: en las oficinas municipales en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Jimera de Líbar 15 de septiembre de 2016



El Alcalde Presidente

Fdo. Francisco Javier Lobo Caballero